



SECRETARIA GENERAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC 2015/T04

REGISTRO CIVIL

Expedición del Registro de Matrimonio

OBJETIVO

Este trámite se realiza a solicitud de los interesados que han cubierto con los requisitos de Ley para el cual un hombre y una mujer se unen en sociedad para perpetuar la especie y ayudarse en la lucha por la existencia tal y como lo establece el Código Civil del Estado de Puebla.

Requisitos para el Trámite

- Dejar transcurrir 10 días hábiles a partir de la elaboración de la presentación matrimonial.
- Dos testigos con copia de credencial de elector.

Horario de Servicio: **De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs** Lugar de Pago: **Tesorería Municipal** Tiempo de entrega: **10 días hábiles**

Costo: **\$ 500.00** Dirección: **Palacio Municipal s/n** Vigencia del Trámite: **Sin Vigencia**

Teléfono: **01 797 971 00 77 01 797 971 00 19 Ext. 109** Correo Electrónico: **reg.civ.chig14-18@outlook.com**

Descripción del Procedimiento

Paso 1. Los contrayentes se presentarán en el Registro Civil una vez transcurridos los 10 días hábiles a partir de la presentación matrimonial con la documentación requerida.

Paso 2. El servidor público revisa los requisitos presentados, si estos son correctos, se continua con el proceso de lo contrario se realizan las observaciones necesarias.

Paso 3. El servidor público expide la orden de pago por concepto de papelería.

Paso 4. El ciudadano realiza el pago pertinente en la ventanilla de Tesorería Municipal y regresa al Registro Civil con copia del comprobante de pago y sus formatos.

Paso 6. El servidor público autorizado procede a realizar la ceremonia de matrimonio civil, con los contrayentes y testigos.

Paso 5. Lectura y firma del acta de matrimonio por los contrayentes y testigos .

Comprobante o Producto del Servicio

- Formato de Registro de Matrimonio

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

Secretaria General del Honorable
Ayuntamiento

Responsable

Lic. Ingrid Elena Arriaga Ríos
Oficial Mayor del Registro Civil

En el ejercicio de las facultades y obligaciones
contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Capitulo XIII Actas del Estado Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.